

**Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO otorgado el 24 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 11888 - 2024.-

Santiago, 30 de Septiembre de 2024.-



123457033384  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457033384.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123457033384>.- .-

CUR Nro: F4771-123457033384.-



REPERTORIO N° 11.888-2024

O.T. 170.817

Prot. N° 421

A.M.



PROTOCOLIZACIÓN BASES DEL CONCURSO

“Actualiza tus datos con Santo Tomás dos mil veinticuatro”



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS Y OTRAS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, yo, **ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público, titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, Providencia, a solicitud de Daniela Pérez Leiva, cédula de identidad número diecisiete millones quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y uno guión siete, protocolizo las bases del concurso “Actualiza tus datos con Santo Tomás dos mil veinticuatro” de **Universidad Santo Tomas, Corporación Instituto Profesional Santo Tomas y Corporación Centro de Formación Técnica Santo Tomas**. El referido documento tiene seis hojas, las que dejo agregadas con esta fecha al final de este registro bajo el número cuatrocientos veintiuno. Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado. Se da copia. DOY FE.-



ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO  
NOTARIO PÚBLICO

Pag: 2/10



Certificado N°  
123457033384  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO  
CONFORME ART.404 INC. C.O.T



Certificado  
123457033384  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



BASES DEL CONCURSO  
"ACTUALIZA TUS DATOS CON SANTO TOMÁS 2024"  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS  
CORPORACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS

**Primero: Antecedentes Generales**

La UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, la CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS y la CORPORACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS, todas en su conjunto en adelante "Santo Tomás", realizará(n) un concurso que tiene por finalidad premiar a sus egresados/titulados, mediante la recopilación de los antecedentes de contacto de los mismos y el perfeccionamiento de su base de datos para la entrega de información general y de las actividades que organiza la Dirección de Experiencia de Estudiantes y Egresados. Para ello, la Dirección de Experiencia de Estudiantes y Egresados realizará un concurso denominado "Actualiza tus Datos con Santo Tomás 2024" el cual consistirá en el sorteo de 1 **pasaje doble con estadía por 4 noches y 5 días a Florianópolis, Brasil; una Gift Card de \$200.000 y otra de \$100.000**, los que se detallan más adelante, entre quienes participen en el concurso, en la forma y bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases.

En el Concurso podrán participar todos los **egresados y titulados de la Universidad, Instituto Profesional y el Centro de Formación Técnica Santo Tomás**, que sigan las Redes Sociales de Egresados, actualicen sus datos a través de un **Formulario Forms** y sigan a cabalidad los pasos del apartado Tercero. El concurso será difundido a través de mailing, Instagram de egresados (@egresados\_st), Facebook de egresados (<https://www.facebook.com/SantoTomas.Egresados>) y LinkedIn de egresados (<https://www.linkedin.com/company/egresados-st/>). Lo anterior, en cumplimiento de las presentes bases.

**Segundo: Vigencia del Concurso**

El Concurso rige desde el 25 de septiembre hasta el 18 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

Con todo, Santo Tomás podrá extender el plazo de vigencia del referido Concurso, circunstancia que se advertirá oportunamente a los egresados y titulados de Santo Tomás a través del Círculo de Egresados en la página web [www.egresados.santotomas.cl](http://www.egresados.santotomas.cl).

En el desenvolvimiento y realización del concurso, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases protocolizadas en la **Notaría Rieutord**, ubicada en La Concepción 65, Providencia, Santiago. Las que serán publicadas en el sitio web del Círculo de Egresados [www.egresados.santotomas.cl/concursos/](http://www.egresados.santotomas.cl/concursos/).

**Tercero: Requisitos**

Los requisitos para participar válidamente en el concurso son las siguientes:

- a) Ser egresado/titulado de las carreras impartidas por la Universidad Santo Tomás, Instituto Profesional Santo Tomás o Centro de Formación Técnica de Santo Tomás.
- b) Completen de manera íntegra el formulario de actualización de datos en el siguiente Forms: <https://11nk.dev/BPX05> que será difundido a través de mailing y publicitado en Instagram de egresados (egresados\_st), Facebook de egresados [www.facebook.com/SantoTomas.Egresados](https://www.facebook.com/SantoTomas.Egresados) y LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/egresados-st/>), que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.
- c) Seguir las Redes Sociales de Egresados de Santo Tomás en LinkedIn e Instagram, comentar las publicaciones sobre el concurso y etiquetar a otros 3 egresados.
- d) Los egresados etiquetados, también deberán completar el formulario de actualización de datos y



seguir las Redes Sociales de egresados [www.facebook.com/SantoTomas.Egresados](http://www.facebook.com/SantoTomas.Egresados) y LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/egresados-st/>), que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

- e) Cumplir con los demás requisitos señalados en las presentes Bases.

#### **Cuarto: Modalidad del Concurso**

Podrán participar en el sorteo de este concurso todos los egresados / titulados de Santo Tomás que:

- a) Completen de manera íntegra el formulario de actualización de datos en el siguiente Forms: <https://1nk.dev/BPXQ5>, que será difundido a través de mailing y publicitado en Instagram de egresados (egresados\_st), Facebook de egresados [www.facebook.com/SantoTomas.Egresados](http://www.facebook.com/SantoTomas.Egresados) y LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/egresados-st/>), que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.
- b) Seguir las Redes Sociales de Egresados de Santo Tomás en LinkedIn e Instagram, comentar las publicaciones sobre el concurso y etiquetar a otros 3 egresados.
- c) Los egresados etiquetados, también deberán completar el formulario de actualización de datos y seguir las Redes Sociales de egresados [www.facebook.com/SantoTomas.Egresados](http://www.facebook.com/SantoTomas.Egresados) y LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/egresados-st/>), que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

El Concurso tendrá la modalidad de un Sorteo aleatorio entre aquellos egresados/titulados que hayan participado de la forma antes descrita.

#### **Quinto: Ganadores**

El Concurso tendrá 3 ganadores que recibirán:

1. **1er lugar (Ganador del Viaje a Florianópolis, Brasil):** Un pasaje para dos personas con estadía por 4 noches y 5 días.
  - **Condiciones para ser ganador del 1er lugar:** El participante debe completar el formulario de actualización de datos, etiquetar a 3 egresados/as en Instagram, y asegurarse de que los 3 etiquetados respondan el formulario de actualización de datos.
2. **2do lugar (Gift Card de \$200.000):**
  - **Condiciones para ser ganador del 2do lugar:** El participante debe completar el formulario de actualización de datos, etiquetar a 3 egresados/as en Instagram, y asegurarse de que al menos 2 de los 3 etiquetados respondan el formulario de actualización de datos.
3. **3er lugar (Gift Card de \$100.000):**
  - **Condiciones para ser ganador del 3er lugar:** El participante debe completar el formulario de actualización de datos, etiquetar a 3 egresados/as en Instagram, y asegurarse de que al menos 1 de los etiquetados respondan el formulario de actualización de datos.

El premio será entregado siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases. Los premios no serán canjeables en dinero u otros bienes ni es acumulable con otras promociones u ofertas de Santo Tomás.

Es condición esencial para tener derecho a participar y cobrar premios, la autorización expresa por parte del concursante y/o ganador para que Santo Tomás pueda difundir y publicar, por sí o por intermedio de terceros, por cualquier medio sin limitación ni tiempo de ninguna otra especie, las imágenes, nombres y declaraciones de los participantes y/o de él o de los ganadores y/o sus representantes, sin costo alguno para Santo Tomás o para el tercero que actúe por encargo de éstos y sin que ello autorice al o los participantes o ganadores y/o sus representantes cobrar suma alguna por la difusión o publicidad. A mayor abundamiento,



por el sólo hecho de participar en el concurso en la forma dicha y/o presentarse a cobrar el premio, el o los ganadores y/o sus representantes renuncian expresamente al derecho a cobrar o a exigir remuneración o a exigir el cese de la publicidad o difusión que haga Santo Tomás al respecto.

La entrega de información falsa y/o la inexactitud de esta facultarán a Santo Tomás para descalificar al participante, quien perderá automáticamente el derecho a participar en el Concurso, debiendo restituir inmediatamente el Premio en caso de haberlo recibido, o su costo en caso de haberlo hecho efectivo. A este efecto, Santo Tomás podrá, en cualquier tiempo, requerir de los participantes antecedentes que permitan demostrar fehacientemente, la veracidad de la información proporcionada por ellos. La negativa a entregar dichos antecedentes oportunamente facultará a Santo Tomás para dejar sin efecto la inscripción del Participante o su derecho a obtener el Premio en caso de que resulte favorecido en el Concurso.

#### **Sexto: Premios**

El Concurso tendrá premios consistentes en:

**1er lugar:** un pasaje para dos personas, con estadía **por 4 noches y 5 días a Florianópolis, Brasil.**

**2do lugar: 1 Gift Card de \$200.000.**

**3er lugar: 1 Gift Card de \$100.000.**

**El premio del 1er lugar no aplica para temporada alta** (feriados, fines de semana largos y otros relacionados).

- El canje del premio estará sujeto a la disponibilidad de la línea aérea y del hospedaje.
- Los servicios del premio no admiten cambio ni devolución.
- Santo Tomás se reserva el derecho de modificar los premios por unos de características similares en caso de existir causas fundamentadas que impidan otorgar los premios con las características especificadas.
- No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre el premio ni solicitar su entrega o canje en dinero.
- El premio está sujeto a flexibilidad y/o modificación por contextos, ajenos a Santo Tomás, que afecten a nivel mundial. Motivo por el cual, **Santo Tomás no se hace responsable en caso de que existan modificaciones por parte de la aerolínea.**

**Los premios del 2do y 3er lugar correspondiente a Gift Card de \$200.000 y \$100.000** serán digitales y tendrán periodo de caducidad, según sea establecido por la casa comercial correspondiente.

- Santo Tomás no se hará responsable si el/ ganador no utiliza el premio antes del periodo de expiración.

#### **Séptimo: Procedimiento**

Una vez terminado el periodo del concurso, el o la participante estará automáticamente incluido/a en el sorteo del premio.

Cada participante podrá concursar una vez durante la vigencia del concurso.

#### **Octavo: Sorteo**

El Sorteo se llevará a cabo en las oficinas de Santo Tomás en presencia de 3 testigos elegidos por Santo Tomás.



### **El sorteo se efectuará de la siguiente forma:**

- Cada Participante que haya **actualizado sus datos** íntegramente, conforme a lo señalado en los puntos 3ro y 4to anteriores, se incluirá automáticamente en una base de datos, que confeccionará Santo Tomás y cuyo acceso será exclusivo de ésta.
- El rut de cada participante será ingresado por Santo Tomás a un programa, de manera de sortear al ganador, de manera aleatoria.
- A continuación, se procederá a verificar si el participante a quien pertenece el RUT elegido cumple con los requisitos para participar en el sorteo, de conformidad en lo establecido anteriormente.
- Si el seleccionado cumple con la totalidad de los requisitos indicados en las presentes Bases, según la información proporcionada por el mismo participante, se le asignará el premio correspondiente.
- En caso contrario, es decir, si el ganador o la ganadora no cumple con la totalidad los requisitos contenidos en las presentes Bases, la persona quedará descalificada del concurso y perderá su derecho al premio. En el mencionado caso, Santo Tomás procederá a sortear otro número de Rut y se realizará la misma mecánica de verificación. Esta mecánica se realizará cuantas veces sea necesaria hasta encontrar un ganador.

### **Noveno: Comunicación y Entrega de Premio**

Los ganadores serán contactados telefónicamente por la Dirección de Experiencia de Estudiantes y Egresados de Santo Tomás, al número de teléfono registrado en la base de datos, para lo cual se hará un máximo de 3 intentos. En caso de que no se pueda establecer contacto, Santo Tomás procederá a sortear otro RUT y se realizará la misma mecánica de verificación. Esta mecánica se realizará cuantas veces sea necesaria hasta encontrar un ganador.

Los nombres de los ganadores podrán ser informados por Santo Tomás, por los medios que estime pertinentes durante el 2024 y serán publicados en el sitio web [www.egresados.santotomas.cl](http://www.egresados.santotomas.cl).

**El ganador del 1er lugar (un pasaje para dos personas, con estadía por 4 noches y 5 días a Florianópolis, Brasil) tiene un plazo de 10 días** corridos, desde el día en que se le informa que es ganador del premio, para informar fecha en la que desea viajar, entregando 3 opciones de fechas que cumplan con lo estipulado en estas bases para evaluación. Si el ganador decide no aceptar el premio o bien no indica a Santo Tomás, dentro del plazo de los 10 días, perderá el premio automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.

**Los ganadores del 2do y 3er lugar (Gift Card de \$200.000 y \$100.000) tiene 10 días de corrido** desde el día que se le informa que es ganador del premio para informar si decide aceptar o no el premio a Santo Tomás, dentro del plazo de los 10 días, perderá el premio automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gesto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador o la ganadora con motivo de su participación en el concurso, aceptación y obtención del premio será de su exclusiva responsabilidad.

### **Décimo: Publicidad del Concurso**

El concurso será publicado en la página web [www.egresados.santotomas.cl](http://www.egresados.santotomas.cl) y podrá ser informado por los demás medios que estime Santo Tomás durante su vigencia.

Todos los participantes del concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, su número de cédula de identidad, sus imágenes y declaraciones, ya sea mediante la toma de fotografías y/o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o



de su grupo familiar, todo ello en relación a con su participación del concurso, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Santo Tomás estime conveniente, renunciando todos ellos a recibir algún tipo de compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultado favorecido y faculta irrevocablemente a Santo Tomás para la publicación de sus datos personales, en cualquier medio publicitario que Santo Tomás estime pertinente, sin tener derecho a recibir pago alguno por dicho concepto.

#### **Undécimo: Suspensión o Modificación del Concurso**

Santo Tomás podrá suspender o modificar los efectos del presente concurso, lo cual será oportunamente comunicado a través del sitio web [www.egresados.santotomas.cl/concurso/](http://www.egresados.santotomas.cl/concurso/), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar sus condiciones.

#### **Duodécimo: Aceptación de Bases**

Por el solo hecho de participar se presumirá que los participantes han leído, entendido y aceptado estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de éstas. Por lo tanto, la aplicación no dará derecho a reclamo alguno, especialmente que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Santo Tomás se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el concurso.

Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de este concurso implicara la inmediata exclusión de la competencia y/o revocación de los premios.

Santo Tomás se reserva el derecho de modificar las presentes bases, antes del sorteo, comunicándolas por los mismos medios a través de los cuales ha dado conocimiento público de las mismas.

#### **Décimo Tercero: Responsabilidad**

Santo Tomás estará exenta de cualquier responsabilidad producto de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la promoción se haga de una forma diferente a como se estipula en estas bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo beneficiario.

***Santo Tomás no se hará responsable si el ganador no pudiese hacer efectivo su premio***, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, laborales o por no obtener o no tener sus documentos al día u otras situaciones.

#### **Décimo Cuarto: Irregularidades**

En caso de ilícitos o irregularidades que observe durante el desarrollo del concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc. Santo Tomás se reserva el derecho de poner término al concurso, declararlo desierto o sortear nuevamente el premio, según sea el caso y de iniciar las acciones legales que estime procedentes.

#### **Décimo Quinto: Solución de Conflictos**

En caso de presentar dificultades por parte de consumidores o participantes del concurso, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a la Dirección de Experiencia de Estudiantes y Egresados de



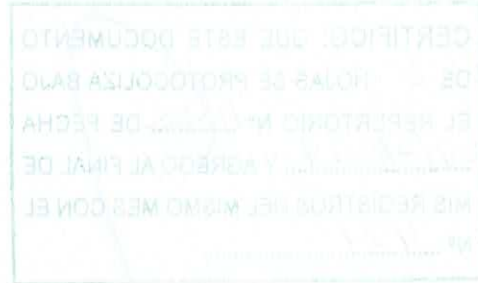


Santo Tomás. Si tras la correspondiente respuesta otorgada por Santo Tomás se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago de Chile.

Santiago, octubre 2024.-



Daniela Pérez Leiva  
Dirección de Experiencia de Estudiantes y Egresados  
Instituciones Santo Tomás



Certificado  
123457033384  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE 6 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO  
EL REPERTORIO N° ~~11888~~ DE FECHA  
24/9/2024 Y AGREGO AL FINAL DE  
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL  
N° 421

